

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

48.103/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre la información pública del proyecto de abastecimiento a la futura mancomunidad de aguas de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca). Clave: 03.399.001/2111.**

La Dirección General del Agua, con fecha 5 de septiembre de 2005, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada, de su Estudio de Impacto Ambiental y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, en su artículo 3.1, así como los artículos 15 y 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para su ejecución; y en los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A dichos efectos se abre un plazo de treinta (30), días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar los documentos y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal 81 y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las obras son las necesarias para crear el abastecimiento mancomunado de los siguientes 58 núcleos de población de las provincias de Guadalajara y Cuenca:

Valdenaya (Trillo), Viana de Mondéjar (Trillo), La Puerta (Trillo), Cereceda (Pareja), Mantiel, Calas Verdes (Mantiel), Chillarón del Rey, Durón, Las Anclas (Pareja), Alique, Pareja, Tabladillo (Pareja), El Paraíso (Pareja), Peñalagos (Pareja), Las Brisas (Sacedón), Córcoles (Sacedón), Sacedón, Poblado de Entrepeñas (Aunón), Poblado de Buendía (Buendía), Sol Marina (Buendía), Buendía, Jabalera (Puebla de Don Francisco), El Olivar, Budia, San Andrés del Rey, Alócón, Bermiches, Aunón, Alhóndiga, Peñalver, Arbeteta, Valtablado del Río, El Recuenco, Vindel, Peralveche, Castilforte, Salmerón, Escamilla, Millana, Casasana (Pareja), Alcocer, Salmeroncillos de Arriba (Salmeroncillos), Salmeroncillos de Abajo (Salmeroncillos), Valdeolivas, Arandilla del Arroyo, Albendea, Carrascosa del Tajo (Cifuentes), Oter (Cifuentes), Morillejo (Trillo), Azañón (Trillo), El Colvillo (Trillo), Sotoca de Tajo (Cifuentes), Huetos (Cifuentes), Ruguilla (Cifuentes), Trillo, Gárgoles de Abajo (Cifuentes), Gárgoles de Arriba (Cifuentes), Gualda (Cifuentes), incluyendo la toma en el río Tajo, en las proximidades de Morillejo (Guadalajara), la Estación de Tratamiento de agua Potable (E.T.A.P.), la red de tuberías, las Estaciones de Bombeo necesarias, las líneas eléctricas, las conexiones con depósitos reguladores existentes, y los nuevos depósitos reguladores.

Las principales características de estas obras son:

Azud de toma de hormigón en masa de 10, 75 m de altura sobre cimientos.

Estación de bombeo de la toma, de 418 m de altura manométrica de impulsión, diámetro de impulsión Ø 500 mm y caudal total 4 x 195 m³/h.

Balsa de agua sin tratar de 10.000 m³ de capacidad. E.T.A.P. con 4 cámaras de mezcla, 4 decantadores circulares de alta velocidad y 4 filtros con lecho de arena.

Depósito principal de cabecera de agua tratada, cubierto, de hormigón armado, de 21.000 m³ de capacidad.

Red de distribución en alta con 315.691 m de tuberías de distintos diámetros entre 80 y 500 mm, de fundición dúctil.

Reimpulsiones de Peralveche (52, 2 m de altura manométrica), y El Olivar (147, 0 m de altura manométrica).

Depósitos intermedios de El Olivar (5.000 m³), El Recuenco (1.000 m³), y Castilforte (5.000 m³).

Depósitos en núcleos de población: Entrepeñas (1.000 m³), Bermiches (100 m³), Arandilla del Arroyo (100 m³), Arbeteta (100 m³), Escamilla (100 m³), Peralveche (100 m³), y Córcoles (100 m³).

Caminos de acceso a la toma (5, 1 km), y a la ETAP (3, 9 km).

Línea área eléctrica, de 20 KV, de 27,8 km de longitud.

Estas obras afectan a los siguientes términos municipales:

Provincia de Cuenca:

Albendea, Arandilla del Arroyo, Buendía, Priego, Puebla de Don Francisco, Salmeroncillos, San Pedro de Palmiches, Valdeolivas y Vindel.

Provincia de Guadalajara:

Alcocer, Alhóndiga, Alique, Alócón, Arbeteta, Aunón, Bermiches, Budia, Castilforte, Chillarón del Rey, Cifuentes, Durón, El Olivar, El Recuenco, Escamilla, Fuentelaencina, Mantiel, Millana, Pareja, Peñalver, Peralveche, Sacedón, Salmerón, San Andrés del Rey, Trillo y Valtablado del Río.

El presupuesto total de las obras, I.V.A. incluido, asciende a la cantidad de 60.252.900, 00 euros y el plazo de ejecución estimado es de treinta (30), meses.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.-La Secretaria general, Gemma Pocino Campayo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

47.271/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución del parque eólico «Cerro del Conilete» en el término municipal de Vejer de la Frontera (Cádiz).**

A los efectos previstos con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se re-

gulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Cerro del Conilete», en el término municipal de Vejer de la Frontera, en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Desarrollos Eólicos, S. A., con domicilio a efectos de notificación en Avda. Montes Sierra, n.º 36, 2.º, 41007 Sevilla.

Descripción de las instalaciones:

7 Aerogeneradores de la marca NEG-MICON, 6 de potencia unitaria 1.500 kW correspondientes al modelo NM72C y 1 de 1.650 kW de potencia unitaria, del modelo NM82, con tensión de generación de 690 V, montados sobre torres tubulares de 78 metros de altura, y diámetro del rotor de 72 metros para el NM72C y 82 metros para el NM82.

7 Transformadores de potencia, 6 de 1.600 kVA correspondientes al aerogenerador modelo NM72C y 1 de 1.800 kVA correspondiente al aerogenerador modelo NM82, de relación 0,69/20 kV, 50 Hz, instalados en el interior de las torres de los aerogeneradores.

2 Líneas subterráneas de media tensión, en cables unipolares formados por conductores aislados con polietileno reticulado XLPE y cubierta de PVC, con designación UNE RHZ1 12/20 kV y secciones de 95, 150, 240, 300 y 400 mm², y pantalla de alambres de cobre de 16 mm².

Red de caminos para acceso de los aerogeneradores.

2 Torres meteorológicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz sita en Pza. de Asdrúbal, s/n y en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 18 de julio de 2005.-La Delegada Provincial, Angelines Ortiz del Río.

ANEXO

Relación de bienes y derechos

Propietario y dirección	Datos de la finca					Superficies afectadas en m ² Servidumbre				
	Término municipal	Paraje	N.º políg. catastr.	N.º parc. catastr.	N.º finca registral	Uso	Vuelo	Camino	Sistema colector	Ocupación temporal
Manuel Morillo Garófano, Luis Morillo Garófano. C/ Corredera, nº 34. Vejer de la Frontera.	Vejer de la Frontera.	Urdiales.	34	49	8514	Agrícola.		1.108,33(**)	173(*)	(*)
Ana Mª Balen Villaverde. Avda. Ramón de Carranza, nº 20-21. Cádiz.	Vejer de la Frontera.	Urdiales.	34	54		Agrícola.		734,56(**)	179(*)	(*)